ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.130/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 930/2010 a instancia de la parte actora D. José Pérez Maireles contra Fogasa y Obras Costas de Andalucía S.L sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia con fecha 18/02/11 cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia Nº 91/11

En Córdoba, a dieciocho de febrero de 2011, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. José Pérez Maireles, representado y defendido por D. José Manuel García Aguilar, contra Obras Cosas de Andalucía, S.L., que no compareció, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. José Pérez Maireles contra la empresa Obras Costas de Andalucía, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 2.796,46 € (DOS MIL SE-TECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y

SEIS CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,00 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras Costas de Andalucía S.L cuyo último domicilio conocido en la c/ Algeciras nº 10 de Puente Genil (Córdoba) y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.